

## REQUISITOS PARA SOLICITAR UN SUMINISTRO

### TITULARIDAD DE UN SUMINISTRO:

El titular del suministro es la persona que está habilitada para realizar las gestiones ante la Cooperativa para solicitar el mismo

### EL SUMINISTRO PUEDE SER SOLICITADO POR:

Personas físicas o jurídicas, agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas, que acrediten la posesión o tenencia legal del inmueble o instalación para el cual se solicita el suministro y mientras dure su derecho de uso.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Según corresponda:
  - Original y Fotocopia del Título de Propiedad, o
  - Original y Fotocopia del Boleto de Compra/Venta, **el que deberá contar con datos catastrales que identifiquen el inmueble, y firmas certificadas por Escribano Público o Autoridad Competente de ambas partes** o
  - Original y Fotocopia del Contrato de Locación/Comodato del Inmueble, **el que deberá contar con datos catastrales que identifiquen el inmueble, y firmas certificadas por Escribano Público o Autoridad Competente de ambas partes.**
- Fotocopia del DNI, 1º y 2º hojas del solicitante.
- Fotocopia del comprobante del impuesto inmobiliario del inmueble (Su presentación es Opcional).
- Para el caso de solicitantes No Propietarios, deberá:
  - Constituir un Fondo de Garantía, conforme al Art. 5 Inc. C del Reglamento de Suministro, o
  - La asunción solidaria de la obligación de pago por parte:
    - del propietario del inmueble o instalación, o
    - de un cliente que sea propietario de un inmueble en Chacabuco y sea Titular del Suministro de dicho Inmueble. Esta persona no podrá tener más de 70 años de edad.
  - En este último caso, la persona que asuma como garante deberá presentar
    - Fotocopia del DNI, 1º y 2º hojas
    - Fotocopia del Título de Propiedad
- Para el caso que la titularidad del suministro se solicite a nombre de una Persona Jurídica:
  - Fotocopia del Contrato Social, y
  - Autorización o Poder para firmar la Solicitud de Suministro.
- Para los inmuebles o instalaciones destinadas a usos industriales, comerciales o de servicios, deberán:
  - Acreditar su condición fiscal frente al Impuesto al Valor Agregado, mediante la entrega de:
    - Fotocopia de CUIT en la cual conste la inscripción en el Impuesto al Valor Agregado, o
    - Fotocopia de la constancia de adhesión al Monotributo
  - Fotocopia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos
  - Habilitación Comercial, o constancia de haber iniciado el trámite, o Solicitud de Uso de Suelo conformada por Autoridad Municipal
  - En caso de corresponder, Fotocopia de las constancias de Exención o de Exclusión de Retención o Percepción de impuestos expedidas por autoridad pertinente
- Cambios de titularidad:
  - Para tramitar un cambio de titularidad, se deberá informar con 24 horas de anticipación tal intención, para que se proceda a tomar estado y facturar el consumo hasta dicha fecha:
    - vía telefónica a cualquiera de los números de los Centros de Atención,
    - vía mail, acceda a Contáctenos
    - personalmente en cualquier Centro de Atención,
  - Concurrir con el titular actual, a fin que este suscriba la solicitud de baja del suministro y abone el saldo de consumo

### CONDICIONES DE HABILITACIÓN:

- No registrar deudas pendientes por suministro de energía eléctrica o facturaciones complementarias.
- Abonar el derecho de conexión de acuerdo al cuadro tarifario vigente.
- Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro o el contrato de suministro, según corresponda. de acuerdo al tipo de tarifa a aplicar. Véalo Aquí
- Abonar la contribución por obra en el caso que correspondiera, según lo indicado en el art. 12 Ap. II del SubAnexo E del Contrato de Concesión vigente.
- Abonar el cargo por habilitación de suministros conjuntos, según corresponda, de acuerdo al Decreto 3543 del año 2006 del Poder Ejecutivo Provincial. Véalo Aquí
- El cliente deberá mantener las instalaciones propias en perfecto estado de conservación y cumplir con las especificaciones técnicas emanadas por las autoridades respectivas. Es obligatorio el uso de Interruptor Termomagnético y Diferencial o Disyuntor. Además, en toda

Cooperativa Eléctrica de Chacabuco Ltda.



Tel. 02352 470-800  
Laprida 277- B6740CXE  
Chacabuco (Bs. As.)  
Web Site: [www.cech.com.ar](http://www.cech.com.ar)

conexión nueva, se requiere la utilización de caño de acometida galvanizado con doble aislación y caja de medición de plástico con frente de policarbonato.

- La derivación deberá reunir las condiciones técnicas especificadas el anexo de conexión segura.

**Cooperativa Eléctrica de Chacabuco Ltda.**



Tel. 02352 470-800  
Laprida 277- B6740CXE  
Chacabuco (Bs. As.)  
Web Site: [www.cech.com.ar](http://www.cech.com.ar)